



## PISTAS DESDE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

### Sobre el porqué de este artículo

La mayoría de personas no tenemos huerta ni tiempo para producir la totalidad de nuestros alimentos de forma autónoma, así que está claro que tenemos que adquirirlos. Por principios, queremos hacerlo de una manera responsable, contribuyendo con iniciativas que, desde lo local, transformen el sistema alimentario y la economía, y también las formas en que nos relacionamos.

Sabemos, por ejemplo, que las grandes superficies representan los valores y prácticas que queremos cambiar, como la maximización del beneficio como objetivo fundamental, la explotación laboral o la especulación económica, aunque, a veces, asumiendo y aceptando nuestras contradicciones, hagamos uso de ellas. También sabemos que la compra directa a ese grupo de jóvenes que acaba de recuperar una huerta en la periferia podría representar la opción más ética y coherente con nuestra forma de pensar. Sin embargo, entre ambas opciones encontramos una inmensa escala de grises. ¿Cómo decidir en cuáles participar? ¿Qué es lo que diferencia unas opciones de otras?

Para contestar a estas preguntas hemos querido acercarnos a las compañeras que trabajan en

las redes de economía solidaria y les hemos propuesto la elaboración conjunta de una pequeña guía que pueda ayudarnos a reflexionar y mirar con más detalle, a valorar diferentes aspectos de las iniciativas de comercialización de alimentos y crearnos criterios propios sobre su contribución a la transformación social. Para ello nos hemos acercado a los principios de la economía solidaria: equidad, trabajo, sostenibilidad ambiental, cooperación, sin fines lucrativos y compromiso con el entorno, recogidos en la Carta de la Economía Social y Solidaria.

En estas páginas compartimos algunas pistas para valorar las diferentes iniciativas de comercialización de alimentos que encontramos en nuestros pueblos y ciudades, sean mercados o plataformas de Internet, grupos de consumo o pequeños comercios. Encontramos preguntas de diferentes tipos, con diverso grado de exigencia, que pueden también servir para que las propias iniciativas autoevalúen su papel transformador desde el punto de vista de la economía solidaria.

Estos cuestionamientos son solo un punto de partida. El siguiente paso podría ser enriquecerlos con las reflexiones de la economía feminista.

# Los principios de la economía solidaria

La Carta de la Economía Solidaria es un documento construido colectivamente en el seno de REAS, la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, compuesta por más de quinientas entidades de todo el Estado que practican e impulsan una economía transformadora, centrada en la satisfacción de necesidades, gestionada democráticamente y con compromiso social y ambiental. La Carta sintetiza los principios del movimiento de la economía solidaria y es el horizonte hacia el que todas las organizaciones del movimiento caminamos a partir de las prácticas cotidianas que evaluamos desde la herramienta del balance social.

<http://www.economiasolidaria.org/carta.php>



# PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN

①

**Principio de trabajo.** *Trabajo* no como concepto capitalista, sino recuperando su dimensión humana, social, política, económica y cultural, entendiéndolo como el empleo remunerado, el trabajo voluntario y el de cuidados.

- ➔ **¿Se contribuye a generar empleos dignos?** Con esta pregunta buscamos saber si existe un compromiso con la mejora de las condiciones de vida de las personas productoras, por ejemplo, pactando precios que contemplen las necesidades y posibilidades de las distintas partes. También podemos observar si la iniciativa genera empleo en sí misma, en forma de trabajo de coordinación, administración, etc. o si al menos tiene la intención de hacerlo al alcanzar las condiciones apropiadas.
- ➔ **¿Existen trabajos no remunerados y/o invisibles? ¿Cómo se valoran y gestionan?** A veces algunas iniciativas se sostienen demasiado en este tipo de trabajo y pueden generarse condiciones de injusticia o precariedad. Desde la mirada de la transformación social a la que queremos que contribuyan, se debe cuidar la mejora progresiva de este trabajo voluntario.
- ➔ **¿Se contempla y valora el trabajo de cuidados?, ¿quién lo ejerce y cómo?** Esta pregunta puede hacernos reflexionar tanto sobre los cuidados hacia dentro de la iniciativa (relaciones, prioridades, etc.) como sobre el cuidado de los espacios comunes (¿quién se encarga de la limpieza?).

②

**Principio de equidad.** La satisfacción de necesidades debe reconocer la igualdad en derechos y posibilidades, y a la vez ser inclusiva con las diferencias entre todas las personas.

- ➔ **¿Se trata de una iniciativa en la que «cabe todo el mundo»?** El precio, la distancia del lugar donde se recogen los alimentos, el perfil de las personas que participan... ¿son características que favorecen, por ejemplo, la participación de inmigrantes, de personas mayores o de diferentes clases sociales? Hay distintas fórmulas para proporcionar esta apertura, como organizar actividades para recaudar dinero y bajar cuotas o precios o establecer diferentes niveles de implicación que permitan la conciliación de la participación con otros trabajos de cuidados de personas dependientes o de activismo.
- ➔ **¿Se tiene en cuenta la mirada de género? ¿Cómo?** Puede haber criterios de equidad de género, por ejemplo, a la hora de seleccionar proveedores, a la hora de dar voz en los espacios de decisión o en aspectos de visibilidad.

③

**Sostenibilidad ambiental.** Somos ecodependientes y parte de un sistema global. Toda actividad económica está relacionada con la naturaleza, por lo que es necesario evaluar esa relación y su impacto.

- ➔ **¿Agricultura ecológica o agroecología?** Debemos diferenciar entre productos ecológicos, en los que la sostenibilidad ambiental se entiende solo como aspectos técnicos productivos (origen de semillas, ausencia de agroquímicos de síntesis, etc.), y entre aquellos en los que se integran además criterios sociales como la proximidad en la producción, el mantenimiento del conocimiento ecológico local, la preservación de la biodiversidad, etc.
- ➔ **¿Contribuye a mantener vivo el mundo rural? ¿Qué relaciones se promueven entre el campo y la ciudad?** La comercialización ecológica puede suponer un gran impulso a la revitalización del mundo rural, por ejemplo, de la mano de gente joven que con su actividad productiva recupera espacios, saberes y la conexión entre el campo y la ciudad, promoviendo una mayor diversidad de estilos de vida.
- ➔ **¿Se tiene en cuenta la reducción de residuos?** Por ejemplo, pueden venderse productos a granel, evitando envases, o que estos sean retornables.

4

**Principio de cooperación.** Las relaciones basadas en procesos de colaboración garantizan la horizontalidad, fomentan la autonomía y demuestran que cooperar es más enriquecedor que competir.

- **¿Participa en redes o se trata de una iniciativa aislada?** El trabajo conjunto entre iniciativas es clave para la transformación del consumo: asociación entre personas productoras, coordinadoras de grupos de consumo o de mercados, etc. En estos espacios se intercambian excedentes, se planifica la producción y los pedidos, se realiza promoción conjunta, se organizan formaciones, etc. acentuando otros elementos políticos de reivindicación, transformación, relación y aprendizaje. Otro ejemplo colectivo de cooperación son los Sistemas Participativos de Garantías (SPG), una forma alternativa de certificación basada en la participación, el intercambio de conocimiento y en generar confianza.
- **¿Quién asume los riesgos?** Cuando en el sistema alimentario actual la estrategia es acumular control y poder, hay que dar valor a sistemas que repartan las responsabilidades. Por ejemplo, que se asuman entre la parte productora y consumidora los riesgos climáticos o se establezcan compromisos de producción y compra que permitan mejorar la planificación y estabilidad en ambas partes.

5

**Sin fines lucrativos.** No significa que no se puedan generar beneficios, sino que los balances de resultados tienen en cuenta no solo los aspectos económicos, sino también los humanos, sociales, medioambientales, culturales y participativos y el resultado final es el beneficio integral.

- **¿Qué beneficios tiene la iniciativa? ¿Dónde van? ¿Se distribuyen o se acumulan?** Esta pregunta anima a observar si los beneficios se quedan en el territorio, si se reparten entre pocas o muchas manos, si se acentúan otros beneficios culturales, ecológicos o se destina a cubrir nuevos empleos.
- **¿Es una iniciativa pública, privada o comunitaria? ¿De dónde viene la financiación? ¿Se basa en trabajo real o en especulación?**
- **¿Quién decide respecto a los beneficios?** Las respuestas son muy clarificadoras entre el caso de una pequeña tienda de barrio y un gran supermercado, en los que la escala aleja la capacidad de decisión, así como la relación con el entorno.
- **¿Qué figuras legales adopta la iniciativa?** Régimen de autónomos, S. L., tienda cooperativa, asociación... Las figuras de la economía solidaria son la cooperativa y la asociación.

6

**Compromiso con el entorno.** Se concreta en la participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio donde se ubica cada iniciativa, buscando generar procesos de transformación más amplios.

- **¿De qué manera se relaciona y participa la iniciativa con otras iniciativas del barrio, de la ciudad o pueblo, de la comarca? ¿Se siente parte de una comunidad o es ajena a la misma?** Podemos observar, por ejemplo, si se compromete con determinadas reivindicaciones del territorio (protección de un determinado paisaje, luchas vecinales, etc.) o no se posiciona por no dañar determinados intereses.

Por último, en términos de criterios, aunque no sea un principio como tal de la Carta, la **transparencia** es un elemento cada vez más presente en la economía social y solidaria. Por ello podemos incorporar como aspecto para la reflexión: **¿qué sabemos de la iniciativa?, ¿quién está detrás?, ¿qué grado de cumplimiento podemos conocer de principios como los que acabamos de presentar?**